



**MANUAL DE USO DE CUENTAS EN REDES SOCIALES
INSTITUCIONALES**

Aprobado por el Consejo Interno del Instituto de Investigaciones Jurídicas en
sesión del día 14 de agosto del 2020

Introducción

El Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (IIJ-UNAM) elabora el presente manual en apego a lo establecido en el portal web “Visibilidad Web UNAM”, dentro del apartado correspondiente a Redes Sociales:

<https://www.visibilidadweb.unam.mx/redes.html>

Las redes sociales (RRSS) son usadas como canal de difusión que permite interactuar con las comunidades de manera instantánea, y obtener un gran alcance e impacto científico y en la opinión pública.

La finalidad del uso de estas redes sociales de manera institucional es establecer una interacción social mediante un intercambio dinámico entre personas interesadas en el ámbito jurídico y las ciencias sociales, así como con grupos e instituciones que muestren interés en las actividades institucionales.

Este manual presenta propuestas para la mejor administración de cuentas institucionales a cargo del IIJ-UNAM, administradas por el Departamento de Eventos y Difusión Académica (DEDA).

Administración de cuentas institucionales oficiales

El IIJ-UNAM reconoce la existencia de redes institucionales oficiales dentro de las plataformas de Twitter, Facebook, Instagram y YouTube, que con el nombre institucional o abreviación, estarán asociadas al sitio web del IIJ-UNAM. Estas cuentas son reconocidas y consideradas como cuentas institucionales ante la Dirección de Comunicación Social de la UNAM.

Estas redes sociales se encuentran administradas por el DEDA, adscrito a la Secretaría Académica del IIJ-UNAM. Este Departamento cuenta con las facultades para la organización, tratamiento y administración, así como de la constante actualización y mejora de su administración.

El DEDA deberá permanecer en comunicación con la Dirección de Comunicación Social de la UNAM y la Dirección General de Tecnologías de la Información de la UNAM, que trabajan en conjunto para la administración y monitoreo de las cuentas derivadas de las Facultades, Escuelas, Preparatorias e Institutos.

Difusión de contenidos institucionales en las RRSS oficiales

Las RRSS institucionales difundirán contenido académico y de divulgación del derecho y las ciencias sociales.

Se difundirán los siguientes contenidos:

- Actividades académicas que se llevarán a cabo dentro del IIJ.

- Actividades de Educación Continua que se llevarán a cabo dentro del IIJ.
- Actividades académicas realizadas fuera del IIJ con la coordinación, participación o colaboración de sus investigadores, a solicitud de éstos.
- Eventualidades que se lleven a cabo dentro de la UNAM y que sean temas de interés para nuestra audiencia y comunidades.
- Avisos o peticiones que se envíen por parte de la cuenta oficial de la UNAM.
- Contenidos que ofrece la página web del IIJ-UNAM.
- Videos de cápsulas o charlas con temas jurídicos difundidos en el canal de Youtube del IIJ.
- Solicitudes del Departamento de Publicaciones y Bibliotecas del IIJ-UNAM, respecto a sus actividades y material publicado.
- Solicitudes extraordinarias.

Tipos de contenidos a difundir

Actividades académicas organizadas por el IIJ

Son coordinadas por las y los investigadores adscritos al IIJ-UNAM y pueden ser en colaboración con otras instituciones, por ejemplo, seminarios, congresos, coloquios, talleres, presentaciones de libros, conferencias, encuentros. Son llevadas a cabo dentro de los espacios físicos o virtuales institucionales y su logística es coordinada por el DEDA. Se dará difusión de manera constante a las actividades académicas desde que se autorice la actividad por la Secretaría Académica y se envíe la información definitiva y completa al DEDA, hasta la fecha en que se lleve a cabo la actividad.

Por solicitud de las y los responsables de las actividades previamente requisitadas al área correspondiente, se difundirán las inauguraciones o clausuras de los eventos, así como el contenido que se genere del mismo y que sea de interés para el público.

Actividades académicas no organizadas por el IIJ

Tanto en los casos en los que las y los investigadores adscritos al IIJ coordinen la actividad como en donde solo participen en ella, estas actividades serán difundidas mediante una solicitud de difusión ante la Secretaría Académica con copia al DEDA, en la que pidan la autorización de la difusión en RRSS oficiales, enviando la información completa de la actividad, archivos adjuntos, imágenes y la liga de enlace correspondiente.

Actividades de educación continua

Son coordinadas por las y los investigadores adscritos al IIJ-UNAM y pueden ser en colaboración con otras instituciones, por ejemplo, cursos, diplomados y talleres. Son llevadas a cabo dentro de los espacios físicos o virtuales institucionales y su logística es coordinada por el DEDA, el Departamento de Extensión Académica y la Secretaría Académica. Tienen un plan de trabajo que se autoriza por el Comité de Educación Continua. A estas actividades se les dará difusión desde el momento que sea aprobada por el Comité de Educación Continua y se cuente con una imagen representativa.

El Departamento de Extensión Académica es el encargado de solicitar la difusión de estas actividades a través de correo electrónico al DEDA; los casos de solicitudes que perduren más tiempo después de iniciados los Diplomados también serán solicitadas a través del Departamento de Extensión Académica.

Existirán actividades de educación continua que estén divididas por módulos, en las cuales quedará abierto el registro; estos módulos se difundirán con al menos una semana de anterioridad a la apertura de inscripciones a estos.

Por solicitud de las y los responsables de las actividades previamente requisitadas ante el área correspondiente, se difundirán las inauguraciones o clausuras de los eventos, así como el contenido que genere el mismo y que sea de interés para el público.

Actividades ajenas al Instituto de Investigaciones Jurídicas

Las peticiones externas para difusión en RRSS las llevará a cabo la DEDA exclusivamente a petición de la Dirección y con la autorización de la Secretaría Académica; prioritariamente se difundirán actividades de otras entidades pertenecientes a la UNAM o en colaboración con ella.

Eventualidades, avisos o peticiones de la UNAM con temas de interés para nuestra audiencia

La UNAM cuenta con RRSS oficiales y validadas en las cuales se difunde contenido relevante o de interés para nuestros seguidores, dichos post o tweets se compartirán en nuestras RRSS para lograr un contenido variante, dinámico y con temas de interés, rompiendo con la uniformidad de nuestro *target* y atrayendo a más seguidores.

Las cuentas oficiales de la UNAM podrán enviar solicitudes por mensajería instantánea al DEDA de avisos a la comunidad universitaria o actividades importantes en las cuales participa nuestra máxima casa de estudios y que requieren el apoyo de todas las instituciones educativas y de investigación para su difusión.

Investigación y servicios ofrecidos en la página web del IJ-UNAM

Los contenidos del portal web del IJ-UNAM (www.juridicas.unam.mx) se consideran de imagen institucional y se difundirán constantemente, por lo que no se requieren solicitudes de difusión.

Difusión de videos de cápsulas o charlas con temas jurídicos difundidos en el canal de Youtube

Para dar difusión al contenido alojado en el material audiovisual en la página de Youtube, se difundirán videos enlazados a las grabaciones del canal del IJ en Youtube. Para la difusión de estos videos se utilizarán criterios sobre temas *trending topic*, noticias con temas de actualidad e impacto social y académicos. También se tomarán en cuenta videos que hayan tenido la mayor cantidad de audiencia en la cuenta de Youtube.

Solicitudes del Departamento de Publicaciones del IJ

La producción de artículos, libros y revistas editados por el Instituto se considera como contenidos de la imagen institucional y se difundirán constantemente. El Departamento de Publicaciones enviará vía correo electrónico al DEDA las solicitudes de divulgación de sus actividades y publicaciones, adjuntando imágenes y links o enlaces.

Reglas de programación

La generación y planeación del contenido masivo se realizará mediante las herramientas disponibles. Los horarios de difusión estarán ajustados a los días laborables de 09:00 a 20:00 hrs., aunque será posible la programación fuera de estas horas únicamente para contenido de carácter internacional.

El horario será manejado bajo estándares de mayor audiencia con base en el monitoreo constante de nuestras RRSS.

Los días de difusión en RRSS serán días hábiles, de lunes a viernes de 09:00 a 20:00 hrs. Se usará la programación para ocupar las horas finitas en el día; en caso de tener cubiertas las horas, se usarán las medias horas, las cuales primordialmente se fijarán con base en los horarios de mayor audiencia mencionados anteriormente.

Todo el contenido llevará una imagen alusiva al tema y su enlace correspondiente para evitar vacíos en la programación de ciertas RRSS.